

# Informe de gobierno corporativo

Periodo 2023

Contenido

<b>I Parte</b>	<b>3</b>
<b>Disposiciones generales</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>DIVULGACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>NOMBRAMIENTOS:</b>	<b>4</b>
<b>II PARTE</b>	<b>5</b>
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CONFORMACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>VARIACIONES DEL ÚLTIMO PERIODO</b>	<b>6</b>
<b>III PARTE</b>	<b>8</b>
Remuneración para los miembros del comité	9
<b>1. COMITÉ DE VIGILANCIA</b>	<b>9</b>
Variaciones en el último periodo	9
Remuneración para los miembros del comité	10
<b>2. COMITÉ DE EDUCACIÓN</b>	<b>12</b>
Variaciones en el último periodo	12
Remuneración para los miembros del comité	12
<b>3. COMITÉ DE NOMINACIONES</b>	<b>14</b>
Variaciones en el último periodo	14
Remuneración para los miembros del comité	14
<b>4. COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
Variaciones en el último periodo	17
Remuneración para los miembros del comité	17
Funciones	18
Aspectos más relevantes 2023	18
<b>5. COMITÉ DE RIESGOS</b>	<b>21</b>
Variaciones en el último periodo	22
<b>6. COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>24</b>
Variaciones en el último periodo	24
<b>7. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>26</b>
Variaciones en el último periodo	26

<b>8. COMITÉ DE REMUNERACIONES</b>	<b>28</b>
Variaciones en el último periodo	28
<b>9. COMITÉ DE COMPRAS</b>	<b>30</b>
Variaciones en el último periodo	30
<b>IV PARTE</b>	<b>32</b>
<b>OPERACIONES VINCULADAS</b>	<b>32</b>
<b>V PARTE</b>	<b>32</b>
<b>AUDITORÍAS EXTERNAS</b>	<b>32</b>
<b>VI PARTE</b>	<b>33</b>
<b>ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</b>	<b>33</b>
<b>VII PARTE</b>	<b>33</b>
<b>APROBACIÓN DE ESTE INFORME</b>	<b>33</b>

## I Parte

### Disposiciones generales

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de las personas físicas y jurídicas R.L., en adelante la cooperativa, se constituyó el 27 de mayo de 1971 y su reconocimiento legal fue el 4 de agosto de 1971, mediante la resolución C-0259, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. La cédula jurídica es 3-004-045110.

La oficina principal de la cooperativa se encuentra localizada en San José, Avenida 12, Calle 5, de la entrada principal de la CCSS, 500 metros Sur. Cuenta con siete sucursales distribuidas de la siguiente manera: Heredia, Roble de Puntarenas, Mall Multicentro en Desamparados, Liberia, Guanacaste, Plaza Real en Alajuela, Plaza Puerto Limón y Pérez Zeledón. El número de la central telefónica es el 2542-1000 y su página web es [www.coopecaja.fi.cr](http://www.coopecaja.fi.cr).

Además de los fines establecidos por la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley 4179), la cooperativa es un intermediario financiero que, al cierre de diciembre del 2023, contaba con 207 colaboradores. Por otra parte, el número de personas asociadas activas llegó a ser 33680 para la misma fecha.

Según la Ley de Asociaciones Cooperativas, la cooperativa está conformada por la Asamblea General de Personas Delegadas, la cual nombra por periodos de tres años su Consejo de Administración.

## **OBJETIVO**

Este informe tiene como objetivo dar a conocer a las personas asociadas, y al público en general, la conformación de la estructura de la cooperativa para entender de forma amplia y completa la gobernanza existente en ella.

## **ALCANCE**

En este documento se incluyen los aspectos más relevantes relacionados con cada uno de los comités de la cooperativa, así como de su Consejo de Administración durante el periodo 2023.

## **DIVULGACIÓN**

Esta información debe ser comunicada y divulgada entre el personal y las personas asociadas de Coopecaja R.L. por todos los medios disponibles y debe incorporarse a la página web oficial de la cooperativa.

## **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

El Consejo de Administración es el responsable de mantener actualizado el Código de Gobierno Corporativo y velar por que este se revise por lo menos una vez al año. Con este propósito, se incorpora en su plan de trabajo una revisión del cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y se le propone al Consejo eventuales ajustes y/o actualizaciones.

## **NOMBRAMIENTOS:**

Según la normativa que rige las políticas y los procedimientos electorales, el Reglamento Electoral indica lo siguiente en el Artículo 12. Plazo del nombramiento como miembros de Órganos Sociales:

*Todos los miembros de órganos sociales electos en las Asambleas permanecerán en sus cargos por el término de tres años. Cuando exista pérdida de condición de asociado, renuncia como director, pérdida de credencial de un director cuyo periodo no se haya terminado; el suplente nombrado ocupará el cargo en sustitución por el tiempo restante del nombramiento.*

*Cuando se deba elegir una persona en calidad de suplente, debido a que quien tenía este puesto asumió como propietario, entonces este nuevo suplente se nombrará por 3 años. Al finalizar el periodo de nombramiento podrán ser reelectos.*

## II PARTE

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### CONFORMACIÓN

Este órgano colegiado está integrado por once personas de las cuales siete son propietarias, son dos suplentes y son dos directoras independientes. A continuación, se detalla la conformación del Consejo de Administración:

Nombre del director	Número de identificación	Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de último nombramiento
José Luis Loría Chaves	1-0501-0789	Presidente	2023
Julia Li Vargas	1-0669-0057	Vicepresidenta	2022
Diego Benítez Alfaro	1-1053-0896	Secretario	2022
Luis Montero Castillo	7-0068-0499	Vocal I	2022
Julieta Jiménez Ovarés	1-0551-0862	Vocal II	2022
Manuel Cerdas Ángulo	6-0110-0166	Vocal III	2023
Lorenzo Chacón Arrieta	2-0545-0643	Vocal IV	2023
Robert Harbottle Quirós	1-0792-0331	Suplente I	2022
Álvaro Muñoz Fonseca	1-0352-0820	Suplente II	2023
Erick Brenes Mata	1-0789-0035	Director Independiente	2023
Randall Pacheco Vásquez	2-0539-0523	Director Independiente	2023

En las sesiones del Consejo de Administración también participa el Gerente General, el Subgerente, el Auditor Interno y el Oficial de Riesgos, estos tienen voz, pero no voto, y ninguno de ellos ostenta cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte de un mismo grupo vinculado.

En el 2023 se efectuaron 36 reuniones ordinarias, 18 reuniones extraordinarias y 3 reuniones conjuntas. Como resultado de dichas reuniones, se tomó 309 acuerdos.

## VARIACIONES DEL ÚLTIMO PERIODO

Durante el periodo 2023, se incorporaron al Consejo de Administración Lorenzo Chacón Arrieta y Álvaro Muñoz Fonseca en sustitución de la señora María Ángela Arias Marín y Ronald Elizondo Monge. Estas sustituciones se dieron debido a que venció el nombramiento de los miembros anteriores.

Según lo que estipula la normativa *Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, el Consejo de Administración, en la sesión N.º1501, celebrada el 11 de julio del 2023, acordó el nombramiento de los directores independientes don Erick Brenes Mata y don Randall Pacheco Vásquez.

## POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con respecto a las políticas sobre conflicto de interés presentes en el Código de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria No. 194, que fue realizada el 20 de noviembre de 2009, en los incisos d, f y g del punto 2.1.2.1.1, se establecen los siguientes requisitos para las personas directoras:

*d. No estar nombrado en algún otro puesto de dirigencia en otra institución financiera, con excepción de que esté representando a la cooperativa en alguna de estas.*

*e. No tener la condición de empleado de la cooperativa.*

*f. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado entre sí con otros directivos y empleados vigentes de la cooperativa.*

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3, se refiere al apetito de riesgo y declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, los objetivos, las estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos definidas en la normativa **8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF**.*

Igualmente, el Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.1.2.1.3., en relación con la política interna sobre rotación y sucesión de los miembros del consejo, especifica lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración propietarios pueden ser reelectos indefinidamente y los procesos electorales en las Asambleas Generales de Personas Delegadas son democráticos y bajo la supervisión de un Comité de Nominaciones y de acuerdo con lo que establece el 8R001 Estatuto Coopecaja R.L.*

### Aspectos más relevantes 2023

- Análisis, aprobación y seguimientos Plan Estratégico.
- Revisión y aprobación de las modificaciones a las políticas internas y de normativa SUGEF vigente.
- Revisión y aprobación de los Estados Financieros Trimestrales y Auditados, así como sus notas explicativas.
- Aprobación de planes operativos y presupuesto del periodo.
- Aprobación de planes de trabajo de las áreas de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento.
- Ratificación de Informes de afiliaciones y renunciaciones, asimismo del proceso de exclusión de asociados.
- Nombramientos de representantes de la Dirigencia en las Asambleas de Fecoopse R.L., Cenecoop R.L., Fedecac R.L. y Conacoop.
- Revisión y aprobación de los procesos de contratación de las auditorías externas normativas de Riesgos, Cumplimiento, Financieras y de Idoneidad de la Dirigencia, asimismo, análisis de los informes que las diferentes firmas de auditoras emitan.
- Definición de fechas y lugar de las pre-asambleas y Asamblea general de delegados.
- Revisión y aprobación del informe de Asamblea de delegados.
- Seguimiento de acuerdos, mociones y excitativas de la Asamblea de delegados.
- Aprobación de plazas según la necesidad de las diferentes áreas de la cooperativa.
- Revisión y aprobación de líneas de crédito para capital de trabajo de la cooperativa.
- Análisis y aprobación de nuevos proyectos para la cooperativa.
- Revisión de informes de los Comités Normativos y nombrados por la Asamblea de delegados.
- Recepción y análisis de comunicaciones de los delegados, asociados.
- Análisis y aprobación del plan capacitación e incrementos salariales de los colaboradores.
- Análisis y aprobación de la evaluación de desempeño de la Alta Gerencia.
- Análisis y aprobación de procesos de compra.
- Análisis y aprobación de los informes de la Gerencia.
- Revisión y análisis de requerimientos especiales.



### III PARTE

#### COMITÉS DE APOYO

En la cooperativa los comités de apoyo se dividen en tres grandes áreas:

##### **Los establecidos por la Ley de Asociaciones Cooperativas y por los estatutos**

- Comité de Vigilancia
- Comité de Educación
- Comité de Nominaciones

##### **Los conformados por las regulaciones normativas del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo**

- Comité de Nominaciones
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Tecnologías de Información
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Remuneraciones

##### **Los conformados por funcionamiento interno de la cooperativa**

- Comité de Compras

Los comités no toman decisiones por sí mismos, a excepción del Comité de Compras que sí aprueba algunas solicitudes según las políticas internas. Por lo general, y en la mayoría de los casos, la función de los comités es dar recomendaciones al Consejo de Administración para que sea el que tome las decisiones pertinentes.

Las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo han sido definidas por el Consejo de Administración de manera formal en los reglamentos de los diferentes comités y las personas directoras se han postulado según sus aptitudes y conocimientos para conformar los diferentes comités.

## Remuneración para los miembros del comité

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3, se refiere al apetito de riesgo y a la declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, objetivos, las estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos definidas en la normativa **8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF**.*

Se cuenta con políticas aprobadas por la entidad para regular la obligación de los miembros de los comités de apoyo a abstenerse de votar o participar en las reuniones de un comité o, incluso, a dimitir de su nombramiento, las cuales, por ser particulares de cada uno, se referenciarán en la descripción particular según el reglamento respectivo.

A continuación, se presenta la información de los comités de apoyo que están conformados en la cooperativa.

### 1. COMITÉ DE VIGILANCIA

Está conformado por seis miembros elegidos por la Asamblea General de Personas Delegadas. Seguidamente, en el cuadro se presenta el detalle de las personas integrantes de este comité.

Nombre del director	Número de identificación	Cargo en el Comité Vigilancia	Fecha de último nombramiento
Luis Bolaños Guzmán	1-0901-0898	Presidente	2023
Oscar Arias Agüero	1-1138-0852	Vicepresidente	2023
Francisco Fonseca Rodríguez	1-0923-0885	Secretario	2022
Hazel Martínez Meneses	1-0911-0255	Vocal I	2022
Karen Monge Olivares	1-1069-0363	Vocal II	2022
Francia Morales Figueroa	1-1334-0141	Suplente I	2022

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023 no se presentaron variaciones en el comité.

En cumplimiento con el artículo 70 del estatuto orgánico, este comité se reúne por lo menos dos

veces al mes, en sesión ordinaria y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo exijan.

En el 2023, se efectuaron 36 reuniones ordinarias y 12 extraordinarias, así como 3 sesiones conjuntas y 2 sesiones *ad honorem*. Como resultado, se tomaron 334 acuerdos.

### Remuneración para los miembros del comité

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3, se refiere al apetito de riesgo y a la declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, objetivos, las estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos definidas en la normativa **8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF**.*

En cuanto a las funciones del Comité de Vigilancia, el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y sus reformas indica: *“Corresponderá al Comité de Vigilancia el examen y la fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la asamblea lo que corresponda”*. Asimismo, a continuación, se destacan las principales funciones y aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<p>En el artículo 69 del estatuto orgánico de la cooperativa también estipula las siguientes funciones:</p> <p>a. Corresponde el examen de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, con el fin de realizar un examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa e informar lo que corresponde ante la Asamblea.</p> <p>b. Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de Administración, el Gerente, los Comités y los trabajadores, estén de</p>	<p>1. <u>Análisis de informes de las diferentes áreas estratégicas de la cooperativa tales como:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades de Control (Auditoría Interna, Riesgos, Cumplimiento)</li> <li>• Gestión Gerencia Financiera.</li> <li>• Gestión Gerencia Comercial.</li> <li>• Gestión Gerencia de Operaciones.</li> <li>• Gestión Gerencia Tecnologías de Información.</li> <li>• Gestión Gerencia de Crédito y Cobro</li> <li>• Informe de certificación y auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 emitido por la Gestora</li> </ul>

<p>acuerdo con la Ley, los estatutos y reglamentos, denunciando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa. Así como velar por el adecuado cumplimiento y la eficiencia en la gestión, para lo cual debe informarse del estado de los principales asuntos de la cooperativa.</p> <p>c. Solicitar al Gerente la convocatoria a la Asamblea ordinaria y extraordinaria para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.</p> <p>d. Participar en el proceso de expulsión de las personas asociadas que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa.</p> <p>e. A efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones, podrá solicitar a la Administración la contratación de un profesional en aspectos contables, financieros y afines a sus funciones por cuenta de la cooperativa, cuando se requiera.</p> <p>f. Elaborar un programa de trabajo para el desempeño de sus funciones y presentar el presupuesto requerido para su cumplimiento ante el Consejo de Administración.</p> <p>g. Revisar los estados financieros mensualmente, así como los cierres anuales dictaminados.</p> <p>h. Participar en la reunión final con los Auditores Externos y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que en su informe emitan.</p> <p>i. Comprobar la efectiva protección de los activos de la empresa y cualquier otra actividad en el marco de sus</p>	<p>de Calidad. Informe de los Resultados del Clima Organizacional e Informe de Gestión por RRHH.</p> <p>2. <u>Análisis de informes de cuentas principales, tales como:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidado de las compras enero a septiembre 2023.</li> <li>• Inventario bienes muebles e inmuebles (activos leasing/renting)</li> <li>• Inversiones en relación con las entidades, en que la Cooperativa tiene invertidos recursos financieros.</li> <li>• Detalle de los montos recuperados por concepto de gastos de incobrables.</li> <li>• Comportamiento del crecimiento de las plazas de los colaboradores (as).</li> <li>• Estimaciones al cierre del 2022</li> <li>• Movimientos de las Reservas de Educación y Bienestar Social.</li> <li>• Informe de la aplicación del Fondo Cooperativo Contingente.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento Plan Estratégico Cooperativa.</li> <li>✓ Diagnóstico de la situación del sector financiero bancario y no bancario</li> <li>✓ Seguimiento Plan de Trabajo 2023-2024 Comité de Vigilancia.</li> <li>✓ Presentación de la propuesta a las reformas al Estatuto Social de la Cooperativa.</li> <li>✓ Presentación para valoración y revisión de la Matriz de Riesgos con asesoría del Oficial de Riesgos Unidad Administración Integral de Riesgos.</li> <li>✓ Análisis informes de proyectos estratégicos 2023.</li> </ul>
--	--

<p>responsabilidades.</p> <p>j. Rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la cooperativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis de criterios legales, requeridos para la toma de decisiones del Comité de Vigilancia.</li> <li>✓ Análisis de la gestión del proceso de contratación de los directores independientes.</li> <li>✓ Análisis de propuesta de modificación del Código de Conducta.</li> <li>✓ Análisis de propuesta de Política Conflicto de Interés.</li> </ul>
---	--

## 2. COMITÉ DE EDUCACIÓN

Está constituido por seis personas elegidas por Asamblea General de Personas Delegadas. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las personas integrantes de este comité:

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Educación	Fecha de último nombramiento
Giancarlo Amador Guevara	1-1398-0680	Presidente	2022
Silvia Navas Orozco	1-0649-0941	Vicepresidenta	2023
Josefa Mendoza Martínez	5-0182-0885	Secretaria	2023
Javier Barrantes Rosales	6-0154-0515	Vocal I	2022
Andrés Álvarez Ovaes	1-1063-0523	Vocal II	2023
Leroy Bennett Grant	7-0039-0544	Suplente	2022

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023, el señor Andrés Álvarez Ovaes se incorporó al Comité de Educación en sustitución del señor Lorenzo Chacón Arrieta debido a que el nombramiento de este último venció.

Para atender las responsabilidades encomendadas por la ley y los estatutos, este comité se reunió ordinariamente en 36 sesiones ordinarias, 12 extraordinarias y 4 ad honorem. En dichas reuniones se logró un total de 251 acuerdos.

### Remuneración para los miembros del comité

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3 se refiere al apetito de riesgo y declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, objetivos, las*

*estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos definidas en la normativa **8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF**.*

EL artículo 50 de la Ley de Asociaciones Cooperativas No 4179 y sus reformas señala las actividades del Comité de Educación y Bienestar Social. A continuación, se presentan las principales funciones y los aspectos más relevantes del periodo 2023.

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Elaborar un plan de trabajo anual con su presupuesto, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.</li> <li>b. Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y sus familiares.</li> <li>c. Hacer publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa y otros contenidos educativos relevantes.</li> <li>d. Coordinar la utilización de los fondos de la Reserva de Educación de acuerdo con las disposiciones tomadas previamente por el Consejo de Administración.</li> <li>e. Informar directamente a los asociados sobre la naturaleza, propósito y servicios de la cooperativa.</li> <li>f. Organizar campañas para atraer nuevos asociados.</li> <li>g. Distribuir publicaciones sencillas y atractivas.</li> <li>h. Fomentar actividades cívicas, recreativas y sociales.</li> <li>i. Organizar visitas a otras cooperativas con el propósito de estrechar lazos de amistad y observar otros sistemas de trabajo y organización.</li> <li>j. Organizar círculos de estudios cooperativos.</li> <li>k. Atender visitantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución de eventos presenciales o virtuales -regionales, posibilitaron la participación de más de 11,410 asociados activos y potenciales, junto con sus familiares,</li> <li>✓ Atención de solicitudes de beneficios sociales de un total de 2582. La cooperativa colabora activamente en campañas destinadas a informar sobre las diversas alternativas de apoyo solidario disponibles para los asociados.</li> <li>✓ Asignación de Incentivos Estudiantiles para el inicio del año escolar a más de 1664 familias, abarcando además reconocimientos especiales para aquellas personas asociadas que están cursando carreras universitarias, destacando su dedicación y rendimiento académico.</li> <li>✓ Se impartieron formaciones a un total de 5234 personas de 102 centros de trabajo tanto en modalidad presencial como virtual. Coopecaja ofrece una amplia gama de temas destinados a diversas instituciones, donde se incluyen contenidos como educación financiera, convivencia y cooperativismo, entre otros.</li> <li>✓ Realización de campamentos a más de 900 niños y jóvenes. Mediante un método de aprendizaje entretenido y recreativo aprendieron de valores cooperativos, liderazgo y educación financiera.</li> <li>✓ Formación para la Dirigencia, los órganos sociales participaron en programas de</li> </ul>

I. Ejecutar acciones de Responsabilidad Social en vinculación con el plan estratégico de la cooperativa.	capacitación enfocados en temas como roles y funciones directivas, así como aspectos jurídicos.
--	---

### 3. COMITÉ DE NOMINACIONES

Está integrado por cinco personas propietarias y una persona suplente, elegida por la Asamblea General de Personas Delegadas y un Director Independiente del Consejo de Administración. A continuación, en el cuadro se presenta el detalle de las personas integrantes de este comité:

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Nominaciones	Fecha de último nombramiento
Mario Ramírez Ulate	4-0159-0473	Presidente	2022
Johnny Castro García	1-0877-0641	Vicepresidente	2023
Rocío Pérez Brenes	1-0779-0828	Secretaria	2022
John Esteban Solano Cárdenas	3-0521-0227	Vocal I	2022
Aldo Dérico Quesada Arce	1-1052-0497	Vocal II	2023
Elizabeth Cedeño Hernández	4-0115-0363	Suplente	2023
Randall Pacheco Vásquez	2-0539-0523	Director Independiente	2023

#### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023 se incorporó al Comité de Nominaciones el señor Aldo Dérico Quesada Arce, en sustitución del señor Miguel Valverde Monge quien renunció a su cargo. Igualmente, se incorporó el señor Randall Pacheco Vásquez como director independiente.

Atendiendo las responsabilidades encomendadas por la Ley de Asociaciones Cooperativas, los estatutos sociales, los reglamentos que nos regulan y para cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el plan de trabajo, este comité se reunió en 36 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias y 2 sesiones ad honorem, durante el periodo 2023. Para un total de 378 acuerdos tomados por unanimidad, con una ejecución y cumplimiento del 100%.

#### Remuneración para los miembros del comité

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3, se refiere al apetito de riesgo y declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, objetivos, las*



*estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos definidas en la normativa **8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF.***

El artículo 79 del Estatuto Social y el artículo 10 del Reglamento de Elecciones de Coopecaja R.L., señalan aspectos del Comité de Nominaciones, se determinan las funciones y atribuciones. A continuación, se presentan las principales funciones y aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Coordinar el proceso eleccionario de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.</li> <li>b. Coordinar el proceso de elección y nombramiento de las personas delegadas que conformarán la Asamblea General de delegados de Coopecaja R.L.</li> <li>c. Elaborar el plan anual de trabajo y el cronograma de sesiones.</li> <li>d. Determinar y publicar el periodo de inscripción de candidatos (as).</li> <li>e. Informar a todos los asociados (as) por los medios comunes, los detalles del proceso eleccionario, en el mes de enero de cada año.</li> <li>f. Revisar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto en elección.</li> <li>g. Admitir o rechazar las solicitudes de inscripción presentadas, de conformidad con lo regulado.</li> <li>h. Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso eleccionario.</li> <li>i. Elaborar un listado general de los candidatos (as) y sus calidades.</li> <li>j. Coordinar el diseño del formato para la emisión del voto.</li> <li>k. Aplicar el régimen disciplinario en asuntos electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de reglamentos e instructivos internos relacionados con procedimientos Electorales.</li> <li>✓ Ejecución del proceso de acreditación de plazas vacantes de delegados pensionados.</li> <li>✓ Realización de actividades del proceso electoral para la Asamblea Ordinaria de delegados 2023.</li> <li>✓ Seguimiento en conjunto con la administración de la asistencia y participación de los delegados a los eventos oficiales y capacitación.</li> <li>✓ Ejecución de las solicitudes que el Consejo de administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.</li> <li>✓ Elaboración y presentación ante el Consejo de Administración del Plan de Trabajo 2023-2024 para conocimiento y su aprobación.</li> <li>✓ Presentación del nombramiento de directores independientes en el Consejo de Administración y para el Comité de Auditoría.</li> <li>✓ Participación del Taller de Gestión de Comités Electorales, en alianza con Cenecoop R.L.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>l. Hacer las declaratorias de elección y juramentación de los directores electos por Asamblea.</li><li>m. Solicitarles a los elegidos para el Consejo de Administración rendir una declaración jurada, en donde conste su firma, para verificar el cumplimiento de los requisitos, la cual se debe requerir en el momento del nombramiento y ser actualizada ante cualquier cambio y ser actualizada ante cualquier cambio.</li><li>n. Poner a disposición de la SUGEF toda la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser director del Consejo de Administración, para lo cual deberá tomar las medidas pertinentes para su custodia.</li><li>o. Nombrar delegados con funciones de fiscal auxiliar ad hoc para el día de las elecciones, de acuerdo con las necesidades requeridas para tal fin.</li><li>p. Redactar el Reglamento Electoral y el Manual de procedimientos de este, así como ejecutarlos según sus responsabilidades.</li><li>q. Efectuar el escrutinio de los sufragios emitidos en cada elección.</li><li>r. Fiscalizar la aplicación del Estatuto en lo que atañe a materia electoral y del Reglamento Electoral.</li><li>s. Cualquier otra función que se considere competencia del Comité de Nominaciones.</li></ul>	
---	--

#### 4. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría está integrado por cinco personas directoras del Consejo de Administración. También, participan regularmente en las sesiones del comité, sin derecho a voto, el Gerente General, la Sub-gerente, el Gerente Financiero y el Auditor Interno.

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Auditoría	Fecha de último nombramiento
Jorge Madrigal León	1-0714-0344	Presidente	2023
Luis Montero Castillo	7-0068-0499	Vicepresidente	2022
Manuel Cerdas Angulo	6-0110-0166	Secretario	2022
Álvaro Muñoz Fonseca	1-0352-0820	Vocal I	2023
José Luis Loría Chaves	1-0501-0789	Vocal II	2022
Gerente y o Subgerente	N/A	Invitado	N/A
Jefe Financiero	N/A	Invitado	N/A
Auditor Interno	N/A	Invitado	N/A

#### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023, se incorporó al Comité de Auditoría el señor Álvaro Muñoz Fonseca en sustitución de la señora Julia Li Vargas, por vencimiento del periodo. Asimismo, se incorporó el señor Jorge Madrigal León, como miembro independiente conforme a lo estipulado en la normativa.

El Consejo de Administración aprobó el nombramiento del señor Jorge Madrigal León en la sesión 1511 celebrada el 17 de octubre del 2023.

En el 2023 el Comité de Auditoría tuvo 12 sesiones ordinarias y se tomó 25 acuerdos.

#### Remuneración para los miembros del comité

El Código de Gobierno Corporativo, en el punto 2.3.1.3, se refiere al apetito de riesgo y declaración del apetito de riesgos:

*El Consejo de Administración dicta las políticas incorporando los lineamientos, objetivos, las estrategias, los planes financieros y las prácticas de remuneración e incentivos de la cooperativa del apetito de riesgo; asimismo, definirá las responsabilidades en torno a la*

*gestión y control de los riesgos definidas en la normativa 8E075 Reglamento sobre Gobierno Corporativo SUGEF.*

El artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría señala las funciones de este. A continuación, se presentan las principales funciones y aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<p>a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.</p>	<p>✓ Análisis de Estados financieros auditados y sus notas explicativas correspondientes al 31 de diciembre del 2023.</p>
<p>b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno, así como las acciones adoptadas por la Administración.</p>	<p>✓ Análisis de Estados Financieros Trimestrales y sus notas explicativas analizadas en el periodo 2023.            ✓ Análisis de las 4 cartas de Gerencia presentadas por el Despacho de Auditores Externos.            ✓ Análisis de Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2023.</p>
<p>c) En el caso de que se presente la vacante, llevar a cabo el proceso de reclutamiento de personas candidatas para el puesto de Auditor Interno y recomendar al Consejo de Administración una terna para que dicho órgano tome la decisión que corresponda.</p>	<p>✓ Brindar el seguimiento durante el 2023 con relación a los hallazgos pendientes de informes elaborados por el Departamento de Auditoría interna.            ✓ Análisis de informe sobre cuanto registra cada transacción realizada en los comercios con las tarjetas de Coopecaja.</p>
<p>d) Dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para su posterior comunicación al Consejo de Administración.</p>	
<p>e) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, emitida por el órgano de supervisión respectivo.</p>	

<p>f) Verificar que el dictamen de los estados financieros emitido por el auditor externo se ajuste en su estructura, contenido y revelaciones a las disposiciones de la Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las establecidas a este respecto por el CONASSIF y la SUGEF.</p> <p>g) Revisar los estados financieros mensuales y la información financiera complementaria, antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la cooperativa.</p> <p>h) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los informes trimestrales que hayan de ser remitidos a los órganos reguladores, sus notas y los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. Esta revisión se puede efectuar conjuntamente con la Administración, el Auditor Interno, Auditores Externos u otros funcionarios que el comité considere necesario.</p> <p>i) Dar seguimiento a la implantación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el Auditor Interno y la SUGEF.</p> <p>j) Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y</p>	
--	--

<p>aprobación de los estados financieros internos y auditados.</p> <p>k) Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.</p> <p>l) Evitar los conflictos de interés con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.</p> <p>m) Presentar al Consejo de Administración los informes que estime necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de su función.</p> <p>n) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el comité deberá rendir al Consejo de Administración un reporte mensual y un consolidado semestral sobre sus actividades.</p> <p>o) Realizar cualquier otra labor que le sea encomendada por el Consejo de Administración o la normativa respectiva emitida por el CONASSIF o la SUGEF.</p> <p>p) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.</p> <p>q) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, debe rendir un reporte mensual sobre sus actividades al Consejo de Administración.</p>	
---	--

<p>r) Vigilar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, las leyes y los reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.</p> <p>s) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.</p> <p>t) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.</p>	
--	--

### 5. COMITÉ DE RIESGOS

Está integrado por tres personas titulares del Consejo de Administración, el Oficial de Riesgos, el Miembro Externo, el Gerente o Subgerente, los anteriores con derecho a voz y voto. El Auditor Interno, o cualquier otro que se requiera, puede participar con derecho a voz, pero no a voto. La periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Riesgos	Fecha de último nombramiento
Pedro Aguilar Moya	4-0198-0860	Presidente	2023
Luis Montero Castillo	7-0068-0499	Vicepresidente	2023
Oficial de Riesgos	N/A	Secretario	2023
Manuel Cerdas Ángulo	6-0110-0166	Vocal I	2023
Julia Li Vargas	1-0669-0057	Vocal II	2023
Gerente General	N/A	Representante Alta Administración	2023
Subgerente	N/A	Representante Alta Administración	2023

### Variaciones en el último periodo

El señor Pedro Aguilar Moya se incorporó como Miembro Externo al Comité de Riesgos durante el periodo 2023. Además, el señor Ronald Elizondo Monge se retiró por vencimiento del nombramiento y el señor Diego Benítez Alfaro se retiró para participar en otro comité técnico normativo.

El Consejo de Administración aprobó el nombramiento del señor Pedro Aguilar Moya en la sesión N.º1488 celebrada el 21 de febrero del 2023.

Este comité generó 12 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria donde se tomó 29 acuerdos durante el periodo 2023.

El acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, en el artículo 13 define las funciones. A continuación, se señalan las primordiales y los aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<p>a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastarlas frente a los límites de tolerancia aprobados por el Órgano de Dirección. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.</p> <p>b) Informar al Órgano de Dirección sobre los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Órgano de Dirección definirá la frecuencia de dichos informes.</p> <p>c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse desviaciones respecto a los niveles de riesgo establecidos en la Declaración de Apetito por Riesgo o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exposición del informe de auditoría basado en SUGEF 2-10 y planes de acción.</li> <li>✓ Informe anual de la UAIR.</li> <li>✓ Análisis de migración de morosidad.</li> <li>✓ Actualización de niveles de capacidad de pago.</li> <li>✓ Actualización de matriz de riesgo estratégico.</li> <li>✓ Análisis y presentación de impactos por cambios normativos SUGEF 24-22, SUGEF 3-06, CONASSIF 14-21, y encaje mínimo legal.</li> <li>✓ Resultados de Simulación de Plan de Contingencia de Liquidez y Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo Cualitativa y Cuantitativa.</li> <li>✓ Actualización documental (reglamentos, procedimientos, instructivos).</li> </ul>

<p>mediante los cuales se regularice la situación.</p> <p>La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad, como circunstancias de su entorno.</p> <p>d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.</p> <p>e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Órgano de Dirección.</p> <p>f) Proponer al Órgano de Dirección la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso de que el Órgano de Dirección decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.</p> <p>g) Las funciones y requerimientos que le establezca el Órgano de Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación de proyección Suficiencia Patrimonial por cambios en la ponderación por plazo en cartera de crédito (estudio específico).</li> <li>✓ Ampliación de alcance del módulo QR-Operativo para el reporte y registro de incidentes de riesgo operativo.</li> <li>✓ Estatus mensual de la gestión de riesgo de crédito, liquidez y mercado, operativo, ASG, solvencia, reputacional, TI, LC/FT/FPADM y cumplimiento.</li> <li>✓ Presentación de análisis macroeconómicos.</li> <li>✓ Actualización de la identificación de riesgos operativos en ciertos procesos críticos.</li> <li>✓ Elaboración de pruebas de estrés y backtesting de riesgos financieros.</li> <li>✓ Calibración de modelos de riesgo financiero.</li> </ul>
---	--



## 6. COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

El Comité Estratégico de TI está integrado por al menos tres personas directoras del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Subgerencia, el Oficial de Riesgos, el Auditor Interno y la Gerencia de Tecnologías de Información, quien funge como coordinador. La Subgerencia, el Oficial de Riesgos y el Auditor Interno participan con derecho a voz, pero no con voto.

Nombre del miembro	Número de Identificación	Cargo en el Comité de TI	Fecha de último Nombramiento
Diego Benítez Alfaro	1-1053-0896	Presidente	2023
Luis Montero Castillo	7-0068-0499	Vicepresidente	2023
Julia Li Vargas	1-0669-0057	Secretaria	2023
Gerente General	N/A	Vocal	N/A
Gerente de TI	N/A	Coordinador	N/A
Oficial de Riesgos	N/A	Invitado	N/A
Subgerente	N/A	Invitado	N/A
Auditor Interno	N/A	Invitado	N/A

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023 la señora Julia Li Vargas se incorporó al Comité de Tecnologías de Información en sustitución de los señores Ronald Elizondo Monge, a quien le venció el periodo y José Luis Loría Chávez por participación en otro comité técnico normativo.

Este comité generó 12 sesiones ordinarias, 1 sesión extraordinaria y se tomaron 7 acuerdos durante el periodo 2023.

Con base en la normativa SUGEF 5-17 se estipulan las principales funciones del Marco de Gestión de Tecnología de Información en el artículo 13° del Reglamento del Comité de TI. A continuación, se presentan dichas funciones y los aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<p>a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.</p> <p>b) Proponer las políticas generales sobre TI.</p> <p>c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.</p> <p>d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.</p> <p>e) Presentar al menos semestralmente, o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.</p> <p>f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI, en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.</p> <p>g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.</p> <p>h) Proponer el plan correctivo-preventivo derivado de la auditoría y la supervisión externa de la gestión de TI.</p> <p>i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan correctivo-preventivo.</p> <p>j) Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.</p> <p>k) Asesorar metas de TI en la formulación de las estrategias y velar por su cumplimiento.</p> <p>l) Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.</p> <p>m) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.</p> <p>n) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.</p>	<p>✓ Análisis, recomendaciones y traslado al Consejo de Administración del Plan Estratégico de TI (PETI), Plan Anual Operativo de TI y Presupuesto de TI.</p> <p>✓ Seguimiento a acuerdos del Comité Estratégico de TI.</p> <p>✓ Seguimiento a los proyectos del negocio en los que participa TI, así como los proyectos propios del departamento y el logro de los beneficios esperados.</p> <p>✓ Conocer y asesorar sobre nuevos proyectos o iniciativas del negocio con componente tecnológico.</p> <p>✓ Análisis, recomendaciones y traslado al Consejo de Administración (para aprobación) de los siguientes elementos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Marcos de gobierno y marco de gestión de TI.</li> <li>b. Procedimientos para la operación del gobierno de TI, y los controles asociados a estos.</li> <li>c. Actualizaciones al Reglamento del Comité Estratégico de TI.</li> <li>d. Marco del Sistema de Seguridad de la Información y Política de la Seguridad de la Información.</li> </ul> <p>✓ Seguimiento al cumplimiento del plan de acción ante el ente regulador.</p> <p>✓ Seguimiento al cumplimiento de la norma del ente regulador aplicable a TI, a saber: perfil tecnológico, autoevaluación.</p> <p>✓ Seguimiento a los indicadores del sistema de control interno de TI.</p> <p>✓ Seguimiento al presupuesto previsto para TI y cumplimiento de las inversiones propuestas en el periodo.</p>

o) Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.	✓ Seguimiento de los indicadores y actividades del proceso de seguridad de la información.
p) Analizar el plan de acción y que sus ajustes atiendan el reporte de supervisión de TI.	✓ Supervisión de los indicadores de desempeño de servicio de TI.
q) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan de acción.	✓ Capacitación a los miembros del Comité Estratégico de TI en temas relacionados con la seguridad de información.

## 7. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Este comité está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración, el Oficial de Cumplimiento Titular, o el Oficial Adjunto, quien funge como coordinador, el Gerente o Sub-Gerente y el Gerente de Operaciones. Asimismo, participan el Oficial de Riesgos y el Auditor Interno con derecho a voz, pero no a voto.

La conformación se realizó el 28 de junio del 2023, en la sesión ordinaria número 160, del Comité de Cumplimiento, esta se mantiene al cierre del periodo 2023. A continuación, se detalla:

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Cumplimiento	Fecha de último nombramiento
Julietta Jiménez Ovarés	1-0551-0862	Presidente	2023
Lorenzo Chacón Arrieta	2-0545-0643	Vicepresidente	2023
José Luis Loría Chaves	1-0501-0789	Secretario	2023
Robert Harbottle Quirós	1-0792-0331	Vocal I	2023
Gerente de Operaciones	N/A	Vocal II	N/A
Gerente o Sub-gerente	N/A	Vocal III	N/A
Oficial Cumplimiento Titular o Adjunto	N/A	Coordinador	N/A

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023, se incorporaron al Comité de Cumplimiento los señores Lorenzo Chacón Arrieta y el señor Jose Luis Loría Chaves, en sustitución de la señora María Angela Arias Marín y el señor Ronald Elizondo Monge. Dichas sustituciones ocurrieron debido al vencimiento del nombramiento de los miembros anteriores.

Para el periodo 2023, se efectuaron 12 sesiones ordinarias, en las cuales el Comité de Cumplimiento tomó 11 acuerdos.

La periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.

La normativa CONASSIF 12-21 señala en el artículo 12 las funciones del Comité de Cumplimiento.

Seguidamente, se presentan las funciones y aspectos más relevantes del periodo 2023:

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de ley por operaciones inusuales en los casos que así lo requieran.	✓ Recomendaciones para los procesos de afiliación y mejora continua en la implementación de la política “conozca a su cliente”.
b) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de ley por operaciones inusuales en los casos que así lo requieran.	✓ Análisis de la información de las alertas emitidas, tanto del sistema de monitoreo, como de las consultas realizadas por organismos externos.
c) Conocer los reportes de transacciones sospechosas que hayan sido, o deben ser remitidos, a la SUGEF por parte del Oficial de Cumplimiento.	✓ Análisis de la cartera total de personas asociadas sin actualizar datos.
d) Proponer al Consejo de Administración de Coopecaja R.L., las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.	✓ Análisis, aprobación y seguimiento de informes de auditorías externas e internas.
e) Realiza reuniones periódicas con el fin de analizar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.	✓ Aprobación y seguimiento del plan trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
f) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.	✓ Análisis y aprobación de cambios en normativas de reglamentos y matriz de riesgos correspondientes a la normativa CONASSIF 12-21.
g) Proponer el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta para su aprobación por parte del Consejo de Administración.	✓ Capacitación anual y evaluación a colaboradores y dirigentes.
h) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.	✓ La puesta en marcha de la herramienta de “Actualización de Datos en Línea”
i) Mantener la confidencialidad de los temas tratados en las reuniones.	✓ La actualización de la versión del sistema de monitoreo Sentinel.
j) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir	

<p>con los lineamientos de ley por operaciones inusuales en los casos que así lo requieran.</p> <p>k) Llevar y mantener actualizado un libro de actas, donde se anotarán todas las decisiones emanadas del comité. Las actas estarán a disposición únicamente para los miembros del comité y externamente a los órganos que por su naturaleza jurídica así lo requieran.</p>	
--	--

## 8. COMITÉ DE REMUNERACIONES

Este comité está integrado por cuatro personas miembros titulares y una persona directora independiente del Consejo de Administración, asimismo, la Encargada del área de Recursos Humanos, quien funge como Coordinadora, el Gerente y el Subgerente. La periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo en el Comité de Remuneraciones	Fecha de último nombramiento
Manuel Cerdas Angulo	6-0110-0166	Presidente	2023
Julieta Jiménez Ovarés	1-0551-0862	Vicepresidente	2023
Roberth Harbottle Quirós	1-0792-0331	Secretario	2023
Diego Benítez Alfaro	1-1053-0896	Vocal I	2023
Erick Brenes Mata	1-0789-0035	Director Independiente	2023
Gerente o Sub-gerente	N/A	N/A	N/A
Encargado de RRHH	N/A	Coordinador	N/A

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023 el señor Diego Benítez Alfaro se incorporó al Comité de Remuneraciones en sustitución de la señora María Angela Arias Marín, cuyo nombramiento venció. El señor Erick Brenes Mata se incorporó como director independiente debido a que el señor Luis Montero Castillo se integró a otro comité técnico normativo.

Para el periodo 2023, se efectuaron 12 sesiones ordinarias en las cuales se tomaron 14 acuerdos.

Cabe mencionar que el Comité de Remuneraciones solamente puede tomar acuerdos recomendativos hacia el Consejo de Administración.

La normativa CONASSIF 4-16 en el artículo 28 determina el funcionamiento de dicho comité. Se presentan a continuación las funciones y aspectos más relevantes del 2023.

Funciones	Aspectos más relevantes 2023
<p>El Comité de Remuneraciones apoya las labores que se encuentran definidas en la norma 4-16, así como la 15-22, aunque no se limita solo a estas, ya que apoyan al Órgano de Dirección en la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis y revisión de nuevas plazas dentro de la organización.</li> <li>➤ Análisis de mercado, estudio y análisis de las diferentes propuestas de remuneraciones para los colaboradores de la organización.</li> <li>➤ Recomendaciones al Consejo de Administración para la aprobación de nuevas plazas.</li> <li>➤ Revisión de perfiles para diferentes puestos de la organización según correspondiera.</li> <li>➤ Ejecución del proceso de contratación de los directores independientes.</li> </ul>

## 9. COMITÉ DE COMPRAS

Este comité está integrado por tres personas directoras del Consejo de Administración, la Gerencia, la Subgerencia y el jefe del Área Administrativa como coordinador. Cabe destacar que no tiene miembros independientes.

La función de este órgano colegiado es de adjudicar compras entre el rango de ₡15,000,001.00, a ₡50,000,000.00. Todo lo que sea mayor a ese monto debe ser aprobado por el Consejo de Administración.

La conformación de este comité es la siguiente:

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo dentro del Comité	Fecha de último nombramiento
Lorenzo Chacón Arrieta	2-0545-0643	Presidente	2023
José Luis Loría Chaves	1-0501-0789	Vicepresidente	2023
Álvaro Muñoz Fonseca	1-0352-0820	Vocal I	2023
Gerente y o Subgerente	N/A	Vocal II	N/A
Jefe Área Administrativa	N/A	Asesor	N/A

### Variaciones en el último periodo

Durante el periodo 2023 se incorporó al Comité de Compras el señor Lorenzo Chacón Arrieta, en sustitución de la señora Maria Angela Arias Marín por vencimiento del periodo. Asimismo, el señor Robert Harbottle le venció el periodo.

El comité realizó 11 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se valoraron 35 carteles de compras y se generaron 42 acuerdos.

Dentro de los aspectos más relevantes para el periodo 2023, analizados en el Comité de Compras se destacan los siguientes:

Aspectos más relevantes 2023
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Renovación del servicio de Office 365 por un periodo de 12 meses para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación de Servicios Profesionales en derecho para la gestión de cobro judicial para Coopecaja R.L. por demanda.</li><li>➤ Contratación del desarrollo de los módulos de presupuesto, compras, cuentas por pagar y acreedores para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renting de laptops para colaboradores de Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación de consultoría en Seguridad Informática, Ciberseguridad y Seguridad de la Información, para el Departamento de TI de Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación del contrato de licenciamiento, soporte y mantenimiento para la solución ORACLE obtenida por Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación de la contratación de la auditoría externa de riesgos para el 2023.</li><li>➤ Contratación de la auditoría externa financiera para el 2023.</li><li>➤ Contratación para el cambio de BIN 6 a BIN 8 en tarjetas de crédito y tarjetas de débito para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación del mantenimiento y soporte del sistema SAT para tarjetas de crédito del periodo 2023 para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación del servicio anual de notificaciones vía SMS y WhatsApp para el proyecto de SINPE Móvil de Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación de la contratación de la auditoría externa del proceso de cumplimiento para Coopecaja R.L. para el periodo 2023.</li><li>➤ Contratación para el desarrollo de una aplicación (app) que controle y unifique otras aplicaciones y procedimientos para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación de horas adicionales mensuales, por un plazo de 12, meses de soporte y mantenimiento de alta disponibilidad de Chat bots y RPA para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación por 12 meses del servicio de mantenimiento bimensual de los equipos de UPS para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Renovación del contrato de Microsoft correspondiente a licencias SQL Enterprise y Windows Server Data Center para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación de la actualización y servicio de mantenimiento del sistema de monitoreo Sentinel para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación para el desarrollo de analítica predictiva de datos para Coopecaja R.L.</li><li>➤ Contratación de recurso Outsourcing técnico en la modalidad presencial o remota, para ejecutar las actividades técnicas de soporte y mantenimiento requeridas para PSBANKER.</li></ul>



## IV PARTE

### OPERACIONES VINCULADAS

Coopecaja R.L. no maneja grupos de interés económicos. Adicionalmente, la normativa solicita un rango del 5% del capital y reservas.

En ambos casos de capital y reservas, ninguna persona asociada mantiene montos en capital social, ni en créditos que equivalgan a ese porcentaje.

## V PARTE

### AUDITORÍAS EXTERNAS

Para el periodo 2023 la cooperativa, en cumplimiento de las diferentes normas que la rigen, realizó las siguientes auditorías externas:

- Auditoría Externa Financiera periodo 2023, esta fue realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados.
- Auditoría Externa periodo 2023, fue realizada para el cumplimiento de la Ley 8204 y llevada a cabo por el Despacho Crowe Horwath CR S.A.
- Auditoría Externa de Riesgos periodo 2023, esta fue realizada por el Despacho Crowe Horwath CR S.A.

La cooperativa realizó las contrataciones de los auditores externos mediante un proceso de compra, y en coordinación con el Área Administrativa. Los informes fueron analizados por los comités correspondientes y fueron aprobados por el Consejo de Administración después de que brindaran recomendaciones.

## **VI PARTE**

### **ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

En la estructura de capital de las cooperativas no se cuenta con acciones que definan la composición de sus dueños, si no que las personas asociadas tienen derecho a elegir una persona delegada que los represente, por lo que por cada 15 personas asociadas en un centro de trabajo pueden elegir a una persona delegada. Estas personas escogidas tienen voz y voto en la asamblea. Las personas asociadas de la cooperativa aportan una cuota de capital social mensual y el monto es definido por la Asamblea General.

Coopecaja R.L. no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado de valores costarricense, por tanto, no existen programas de recompra de acciones comunes.

## **VII PARTE**

### **APROBACIÓN DE ESTE INFORME**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión N° 379 celebrada el 19 de marzo del 2024 con el acuerdo CA-058-24 EX.